

APLICA MULTA A EMPRESA DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA.

LOTA, 22 de Abril 2021

DECRETO: 502

VISTOS:

a) Contrato de 19/06/2020 y Bases Administrativas para la concesión de Aseo de la comuna, "Contrato Concesión de los servicios de Gestión Integral de Residuos, consistente en limpieza, barrido de vías y espacios públicos, recolección de residuos sólidos domiciliarios, traslado y disposición final de estos".

b) Multas interpuestas por el Inspector Técnico de la Illustre Municipalidad de Lota con fecha 03 y 16 Marzo del 2021 a la Empresa DK Ingeniería y Construcciones Spa. Mediante Correo Electrónico. Adjunto correos multas

c) **Según lo establecido en las Bases Administrativas en el punto 5.5.1, Faltas Leves. (10 UTM)**

- 03/04. Letra r); Por no cumplir las ordenes y/o instrucciones dadas por el ITS. A través del libro digital de Inspección. (10 UTM)
- 16/04. Letra c); Por no recolectar los residuos resultantes en la forma y cantidad indicada por su concesionario en su oferta establecidos en las Bases Técnicas, por un monto de 10 UTM. Por dos Días 20 UTM.

d) Ley Nº 19880 sobre Bases de procedimiento Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y las facultades que me confiere el art. 63, ambos de la ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aplíquese multa a la Empresa DK Ingeniería y Construcciones Spa. Por la cantidad de Treinta Unidades Tributarias Mensuales (30 UTM), con un valor por UTM de \$51.489 c/u, correspondiente al mes Marzo 2021.

Total de Multas \$1.544.670.- (Un Millón quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta) las que serán descontadas del estado de pago del mes Marzo 2021.

2.- Notifíquese a la empresa de aseo DK Ingeniería y Construcción Spa por carta certificada a su domicilio señalado en el contrato y por correo electrónico a los representantes legales.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA. Y EN DECRETO



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (s)



V. P. ASesor JURIDICO

Distribución:

Empresa DK
Alcalde
Secretaria
DAF
Control
DOM
Aseo y Ornato (ITS)
Asesor Jurídico
Archivo